

# **DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: 1056104

Òrgans:Ajuntament de CalviàData Captura:2022-11-29 10:07:05

Origen: Administració

Estat elaboració: EE01

Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic

Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
MIR JAUME FRANCISCO JAVIER -		28/11/2022	Vàlida



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN Y SUBSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS DE CITRIX PARA EL AJUNTAMENT DE CALVIÀ.

## **PRIMERA.-** Objeto del contrato.

El objeto del presente expediente es la contratación del servicio para la renovación y subscripción de las licencias de citrix para el Ajuntament de Calvià.

CPV 30211300-4

#### **SEGUNDA.-** Características del suministro.

El Ajuntament de Calvià dispone de diferentes licencias Citrix perpetuas, cuyo mantenimiento finaliza próximamente y otras de modo subscripción a punto de finalizar.

Es intención del Ajuntament renovar todas las licencias de la tabla siguiente, de modo que todas finalicen el 17/12/2023.

Tipo de licencia	Cantidad
Citrix Virtual Apps and Desktops Advanced Edition - Per User/Device	300
Citrix Gateway Advanced VPX	1
Citrix Virtual Apps and Desktops Term License-Advenced-User/Device	25

### TERCERA.- Presupuesto del contrato.

El presupuesto máximo de licitación, para la totalidad del servicio será de catorce mil seiscientos cincuenta euros (14.650 € euros), base imponible, al que corresponde tres mil setenta y seis con cincuenta euros (3.076,50 €) como 21% de IVA, lo que asciende a un total de diecisiete mil setecientos veintiséis con cincuenta euros (17.726,50 €).

### **CUARTA.-** Inspección y Dirección de los trabajos.

La prestación del suministro se realizará bajo la dirección e inspección del Jefe del Servicio de Informática o persona en guien delegue.

### **QUINTA.-** Plazo y lugar de entrega.

Los productos serán entregados telemáticamente en un plazo máximo de 5 días naturales a contar desde la fecha de la firma del contrato. E-mail de entrega: xmir@calvia.com.

**SÉXTA.-** Plazo de garantía.



Debido al objeto del contrato no procede plazo de garantía

#### **SÉPTIMA.-** Criterios de valoración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 145 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

a) Mejor oferta económica: hasta 100 puntos. Se valorará en función de la oferta efectuada, adjudicándose la totalidad de los puntos a la empresa que oferte el importe más económico, y puntuando al resto de las ofertas de forma proporcional, mediante la siguiente fórmula:

Puntuación = 100 x (Importe de la oferta más económica / Importe de la oferta )

#### OCTAVA.- Documentación.

Las empresas presentarán conjuntamente con la oferta económica la siguiente documentación técnica:

- Planificación del suministro.
- Documentación exhaustiva de los productos propuestos.
- Cualquier otra documentación que se considere de interés.

### NOVENA.- Forma de pago

El pago del precio acordado se realizará contra la presentación de la correspondiente factura, debiendo estar conformada por el técnico responsable del contrato, con cargo a la partida presupuestaria 202/92201/2270601 del ejercicio 2022.

Fdo: Francisco Javier Mir Jaume

Jefe Servicio de Informática